

Barrancabermeja,

10 JUL 2026

CUENTA DE COBRO FINAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT.829.001.276.-8

DEBE A:

LAURA JULIANA PAEZ LUNA ✓
C.C. 1.098.749.685 de Bucaramanga ✓

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) ✓

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA ASISTIR EN LA LABOR COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II DEL H.C. ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ; según contrato de prestación de servicios CD-CMB-097-26 ✓

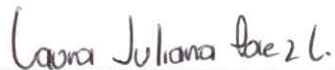
PERIODO COMPRENDIDO:

29 de mayo al 17 de junio del 2026 ✓

FAVOR CONSIGNAR A:

Cuenta de ahorros No. 29190226041 DE BANCOLOMBIA ✓

Cordialmente,



LAURA JULIANA PAEZ LUNA
C.C. 1.098.749.685 de Bucaramanga

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, LAURA JULIANA PAEZ LUNA identificada con cedula de Ciudadanía N. 1.098.749.685 expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro FINAL del contrato CD-CMB-097-26 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
(X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

() Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

() Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

() Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

() Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los

10 JUL 2026

Laura Juliana Paez L

Firma:

Nombre: LAURA JULIANA PAEZ LUNA

Documento de Identificación: 1.098.749.685 de Bucaramanga

Celular: 3175762617

Correo : laurajpaez1712@gmail.com

Dirección: Calle 13 No 11-37

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo N°
2502600448012

Trámite

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contribuyente

Tipo de Doc. CC

Número 1098749685

Nombre LAURA JULIANA PAEZ LUNA

Dirección

Municipio

Teléfono

Departamento

(415)7709998038639(8020)02502600448012(3900)0000000120000(96)

VALOR BASE

VALOR TOTAL CONTRATO

VALOR ORDEN DE PAGO

FECHA CONTRATO

NRO. CONTRATO

NUMERO ORDEN DE PAGO

\$ 6.000.000

\$ 28.000.000

\$ 6.000.000

27/01/2026

097

5

Contribuyente

PRO UIS

\$ 120.000

Total a Pagar

\$ 120.000

Fecha de Expedición 2026/07/09

Fecha Limite de Pago

Con destino a: Concejo Municipal de Barrancabermeja

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo N°
2502600448012

PRO UIS

\$ 120.000

Trámite

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contribuyente

Tipo de Doc. CC

Número 1098749685

Nombre LAURA JULIANA PAEZ LUNA

Dirección

Municipio

Teléfono

Departamento

(415)7709998038639(8020)02502600448012(3900)0000000120000(96)

VALOR BASE

VALOR TOTAL CONTRATO

VALOR ORDEN DE PAGO

FECHA CONTRATO

NRO. CONTRATO

\$ 6.000.000

\$ 28.000.000

\$ 6.000.000

27/01/2026

097

Contribuyente

PRO UIS

\$ 120.000

Total a Pagar

\$ 120.000

Con destino a: Concejo Municipal de Barrancabermeja

Tipo de Doc. CC

Nombre LAURA JULIANA PAEZ LUNA

Dirección

Número: 1098749685

Teléfono:



¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD – REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo N°
2502600448012

PRO UIS

\$ 120.000

Trámite

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contribuyente

Tipo de Doc. CC

Número 1098749685

Nombre LAURA JULIANA PAEZ LUNA

Dirección

Municipio

Teléfono

Departamento

(415)8902012356005(8020)02502600448012(3900)0000000120000(96)

VALOR BASE

VALOR TOTAL CONTRATO

VALOR ORDEN DE PAGO

FECHA CONTRATO

NRO. CONTRATO

\$ 6.000.000

\$ 28.000.000

\$ 6.000.000

27/01/2026

097

Contribuyente

PRO UIS

\$ 120.000

Total a Pagar

\$ 120.000

Fecha de Expedición 2026/07/09

Fecha Limite de Pago

Con destino a: Concejo Municipal de Barrancabermeja

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo N°
2502600448012

PRO UIS

\$ 120.000

Con tribuyen e

Tipo de Doc. CC

Número 1098749685

Nombre LAURA JULIANA PAEZ LUNA

Dirección

Municipio

Teléfono

Departamento

(415)8902012356005(8020)02502600448012(3900)0000000120000(96)

VALOR BASE

VALOR TOTAL CONTRATO

VALOR ORDEN DE PAGO

FECHA CONTRATO

NRO. CONTRATO

\$ 6.000.000

\$ 28.000.000

\$ 6.000.000

27/01/2026

097

Contribuyente

PRO UIS

\$ 120.000

Total a Pagar

\$ 120.000

Fecha de Expedición 2026/07/09

Total Estampillas

\$ 120.000

Con destino a: Concejo Municipal de Barrancabermeja

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 394.700
---------------	------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA										INDEPENDIENTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
TIPO IDENTIFICACION					CEDULA DE CIUDADANIA					NÚMERO DE IDENTIFICACION					NÚMERO PLANILLA					TIPO DE PLANILLA					MAYO AÑO					MAYO AÑO					INDEPENDIENTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					CALLE 13-11-37					TELEFONO					NORTE DE SANTANDER					DÍAS DE MORA					15					2026/07/07					NÚMERO AUTORIZACION					2026					429427166																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
DIRECCION					CALLE 13-11-37					TELEFONO					NORTE DE SANTANDER					DÍAS DE MORA					15					2026/07/07					NÚMERO AUTORIZACION					2026					429427166																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
TIPO APORTANTE					INDEPENDIENTE					INDEPENDIENTE					INDEPENDIENTE					INDEPENDIENTE					INDEPENDIENTE					INDEPENDIENTE					INDEPENDIENTE					INDEPENDIENTE					INDEPENDIENTE					INDEPENDIENTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
TIPO EMPRESA					PRIVADA					PRIVADA					PRIVADA					PRIVADA					PRIVADA					PRIVADA					PRIVADA					PRIVADA					PRIVADA					PRIVADA					PRIVADA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
FORMA DE PRESENTACION					UNICO					UNICO					UNICO					UNICO					UNICO					UNICO					UNICO					UNICO					UNICO					UNICO					UNICO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
APORTANTE EXCEPCIONAL PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICDF (REFORMA TRIBUTARIA)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-011
	SOLICITUD DE PAGOS	Versión: 02

DESEMBOLSO FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	CD-CMB-097-26 ✓
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	LAURA JULIANA PAEZ LUNA ✓
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.098.749.685 de Bucaramanga ✓
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA ASISTIR EN LA LABOR COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II ✓ DEL H.C. ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000). ✓
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DÍAS ✓ CALENDARIO,
CDP	26-00061 DEL 16 DE ENERO DE 2026 ✓
REGISTRO	26-00123 DEL 28 DE ENERO DE 2026 ✓
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA (Código 49 en el RUT)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009 - 9111 ✓
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS – Secretario, General del Concejo Municipal de Barrancabermeja ✓

Que mediante informe de gestión y actividades presentado por el contratista para prestar su capacidad humana brindando asesorías a la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja, del periodo comprendido del 29 de mayo al 17 de junio del 2026, así mismo manifiesto que revisada la carpeta que reposa en la Corporación, ésta cuenta con toda la documentación exigida para su contratación, además allegó los documentos exigidos para el respectivo pago, el cual se liquida en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL
ACTA FINAL	\$4.000.000
Deducción pago Seguridad Social	\$464.352
Valor base para descuentos	\$4.000.000

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)

En constancia se firma en Barrancabermeja a los 10 JUL 2026


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General del Concejo Municipal
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica	Emmanuel Arismendi	Abogado Ext.	Emmanuel A.
Revisión Contable.			

